

# Movilidad de larga duración del alumnado de Educación escolar (Formación de docentes)

Madrid, 21 de diciembre de 2022

4

**Forjando la cooperación entre los centros de envío y de  
acogida: acuerdos entre centros**

Conseguir conectar con un socio potencial para acoger a sus estudiantes es un primer paso, pero para que las cosas funcionen, deberá detallar y formalizar su relación por escrito.



## Acuerdos entre escuelas

- El objetivo es:
  - Transparencia y claridad
  - Confianza y fiabilidad
  - **Compromiso de la institución**, no de las personas: el trabajo del proyecto no puede depender de un cambio de opinión personal o cambios de personal (por ejemplo, un nuevo equipo directivo)



## Contenido

- Comparación de currículos
- Resultados de aprendizaje previstos
- Métodos de seguimiento
- Métodos de evaluación
- Evitar el doble trabajo

*Docentes*



## Organización

- Viaje y alojamiento
- Cuestiones financieras
- Trabajo administrativo
- Plan de contingencia
- Marco legal y reconocimiento

*Personal administrativo*

*Dirección y autoridades educativas*

## Un acuerdo entre centros no es obligatorio, pero...

- Erasmus+ no es la ley, ni está por encima de la ley
- Las Agencias Nacionales (y la Comisión Europea) pueden asesorarlo o ayudarlo a mediar, pero no son árbitros legales.
- La mejor manera de abordar los problemas es pensar en ellos antes de que sucedan.
- Un acuerdo escrito sirve para proteger a los estudiantes y a los centros.

## Posibles contenidos del acuerdo

Materias y  
currículum

Evaluación

Visitas  
preparatorias

Emergencias

Selección de  
familias de  
acogida

Dinero y  
gastos

Calendario

Seguimiento y  
tutoría conjunta

Personas de  
contacto

Resolución de  
conflictos

# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gov.es](http://www.erasmusplus.gov.es)

 [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es) #ErasmusPlus

